



SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Juan Antonio Thonacillas & Robles Escriba del Rey nro. Señor pu-
blico Al. nro. y Ayuntamiento desta Villa de Caravaca; Certifico que
un Memorial presentado al Ayuntamiento por Juan Josef Serano Veci-
no a ella, y Mayordomo de nra. Sra. Sta. Encarnacion á la letra con el
Decreto q. ha en seguida, y Representacion q. se hace al Com. J. Capitan
gen. del Departamento de Cartagena dice asi
Memorial - Al. nro. Juan Josef Serano Vecino desta Villa, y Mayordomo de
nro. Sr. D. Diego de Alencar, y Rentas pertenecientes al Santuario de nra.
Sra. Sta. Encarnacion puesto á la disposicion de V. con el Respeto y Ve-
neracion devida; Dice: Bien le consta, que desde q. el Sr. Vicario desta
dha. Villa nombró por Capellan de la Hermita, y Partido de la Refranda
de Encarnacion á D. Antonio Amorós (Religioso Capuchino q. antes era)
han sido tantas, y tan continuadas las disputas, y discordias á q. ha dado
causa con su genio, q. para contenerse se han suscitado diversos litigi-
os en este R. Tribunal, y en los q. por su falta de Justicia entodos ha
salido vencido, y condenado en costas, y arroj. á V. son bien notori-
os no puedo menos no puedo menos de hacer una ligera Referencia á ha-
ya sido una sobre la Introduccion, y Despojo de un quarto ó pedruzco
de tierra, cuyo litigio ha seguido con todo deson, y en el q. ha conseguido
log. los temerarios litigantes de su condenacion en prob. y costas: En ha
sido sobre apropiarse algunas habitaciones de aquella casa, y hermita
despojando de ellas tambien a el Suplicante, como Mayordomo de el
Santuario en los iguales Providencias judiciales, ha obtenido sin ve-
rificarse todavia el reintegro de costas en q. ha sido condenado. Ha
sido en la Criminal contra el mismo y su Casado por el Quebrant.